



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN APERTURA No. 0059
(10/04/2018)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación No. 005-022-2018 Modalidad de Contratación por Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

El Director de la Agencia Logística Regional Atlántico en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, Resolución No. 818 del 01 de agosto de 2017 y Resolución No. 063 del 22 de enero de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante estudios y documentos previos suscritos por el señor Profesional de Defensa **DARCY BERRIO VÉLEZ** – Coordinador Grupo de Abastecimiento ALRAT, planteo la necesidad de contratar el **“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS FRESCAS Y SECAS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES”**.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las Entidades Estatales para adelantar los procesos de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada.

Que la modalidad de Contratación será mediante el procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007; Art 2 numeral 2 literal A, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015; artículo 2.2.1.1.1.3.1.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, La Agencia logística Regional Atlántico, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que el Director de la Agencia Logística Regional Atlántico, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.005-022-2018, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE**

FRUTAS, VERDURAS FRESCAS Y SECAS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS EN DESARROLLO DE SUS OPERACIONES”, por valor de **DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.040.000.000,00)** Incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique, distribuidos así:

- ✓ **PRESUPUESTO LOTE NO.1:** OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000,00).
- ✓ **PRESUPUESTO LOTE NO.2:** CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$140.000.000,00).
- ✓ **PRESUPUESTO LOTE NO.3:** SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$75.000.000,00).
- ✓ **PRESUPUESTO LOTE NO.4:** TRESCIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$325.000.000,00).
- ✓ **PRESUPUESTO LOTE NO.5:** SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$700.000.000,00).

Que el presente proceso se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

LOTE N°.1

FRUTAS Y VERDURAS (BOLÍVAR)

*No.**9718** del 20 de febrero de 2018, por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000,00)** Rubro A-5-1-1-1-0-1-11 Víveres y Rancho, Dependencia: Centros de Abastecimiento y Distribución.

LOTE N°.2

HIELO

*No.**9818** del 20 de febrero de 2018, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)** Rubro A-5-1-1-1-0-1-11 Víveres y Rancho, Dependencia: Centros de Abastecimiento y Distribución.

*No.**9918** del 20 de febrero de 2018, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** Rubro A-5-1-1-1-0-1-11 Víveres y Rancho, Dependencia: Comedores de Tropa y Casinos.

LOTE N°.3

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (BOLÍVAR)

*No.**10018** del 20 de febrero de 2018, por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)** Rubro A-5-1-1-1-0-1-11 Víveres y Rancho, Dependencia: Centros de Abastecimiento y Distribución.

LOTE N°.4

BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (SUCRE)

*No. **10318** del 23 de febrero de 2018, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000,00)** Rubro A-5-1-1-0-1-11 Víveres y Rancho, Dependencia: Centros de Abastecimiento y Distribución.

LOTE N°.5

FRUTAS Y VERDURAS (BOLÍVAR)

*No. **14418** del 10 de abril de 2018, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000,00)** Rubro A-5-1-1-0-1-11 Víveres y Rancho, Dependencia: Centros de Abastecimiento y Distribución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el Cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ATLÁNTICO
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el señor Capitán de Fragata (RA) ALFREDO GARCÍA JIMÉNEZ , Director de la Agencia Logística Regional Atlántico.
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.005-022-2018
1.4. Publicación del aviso de convocatoria publica	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2018
1.5. Publicación estudios previos	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2018
1.6. Fecha publicación del proyecto del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2018 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co .
1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL SEIS (06) DE ABRIL DE 2018
1.8. Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL NUEVE (09) DE ABRIL DE 2018
1.9. Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DIEZ (10) DE ABRIL DE 2018
1.10. Expedición y publicación administrativo de	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DIEZ (10) DE ABRIL DE 2018

apertura del proceso de selección	
1.11. Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DOCE (12) DE ABRIL DE 2018
1.12. Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL TRECE (13) DE ABRIL DE 2018
1.13. Plazo máximo para expedir adendas	HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2018
1.14. Presentación de ofertas	Lugar: A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co. FECHA: DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2018 HORA: 10:00 HORAS
1.15. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	FECHA: DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2018 HORA: 10:05 HORAS
1.16. Informe de presentación de ofertas	FECHA: DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2018 HORA: 10:10 HORAS
1.17. Publicación del informe de verificación o evaluación	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta las 19:00 HORAS DEL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2018.
1.18. Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	DEL DIECIOCHO (18) DE ABRIL HASTA EL VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2018. HORA: 17:00 HORAS
1.19. Publicación de la lista de participantes de la subasta	FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2018 HORA: 17:00 HORAS
1.20. Apertura del sobre económico	FECHA: VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2018 HORA: 09:00 HORAS
1.21. Fecha inicio subasta	FECHA: VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2018 HORA: 14:00 HORAS
1.22. Fecha fin subasta	FECHA: VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2018 HORA: 17:00 HORAS
1.23. Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	FECHA: VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2018 HORA: 10:00 HORAS

1.24. Firma del contrato	FECHA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2018 HORA: 15:00 HORAS
1.25. Entrega de la garantía única de cumplimiento	FECHA: VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2018 HORA: 15:00 HORAS
1.26. Aprobación de la garantía única de cumplimiento	FECHA: VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2018 HORA: 17:00 HORAS
1.27. Forma de adjudicar.	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II , por lo cual se entenderán notificadas las partes.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en las páginas web www.colombiacompra.gov.co (**SECOP II**) y www.agencialogistica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., el diez (10) de abril de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Capitán de Fragata **(RA) ALFREDO GARCÍA JIMÉNEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico

Elaboró y Revisó: PD Roxana Díaz Gil
Abogada de Contratos ALRAT

PD Dayana Sánchez Arévalo
Coordinadora de Contratos ALRAT